

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	<u>FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES</u> <u>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</u>	VERSIÓN: 01

Nombre de la política / plan:	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
Dependencia responsable:	Área de apoyo tecnológico de la información
Fecha de aprobación de la política / plan:	
No. de acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del AMB en que fue aprobada:	
Vigencia de la política / plan:	2023
Dimensión del MIPG a la que se asocia la política / plan:	Información y Comunicación

Plan 2023

PLAN ESTRATEJICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PESI)

Apoyo Tecnológico
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIANNCIERA

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p><u>FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</u></p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

Contenido

INTRODUCCION	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	4
3. TERMINOS Y DEFINICIONES.....	4
4. ABREVIATURAS.....	4
5. NORMATIVIDAD	5
6. DESARROLLO	6
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS (EJES)	7
8. PLAN D ETRABAJO	7
9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	8
10. REQUISITOS TECNICOS	8
11. CONTROL DE CAMBIOS	9

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p><u>FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES</u> <u>ÁREA</u> <u>METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</u></p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

INTRODUCCION

El presente documento describe el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (PESI) del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), alineado con los objetivos, metas, procesos, procedimientos y estructura de la Entidad.

En concordancia con la política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Dimensión de Gestión con valores para resultados) y atendiendo lo establecido en la norma NTC-ISO/IEC 27001, que da lineamientos de cómo gestionar la seguridad de la información en una organización, se determina que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI- se debe realizar con base en lo establecido en de dicha norma, sobre la cual se desarrolla la política de seguridad y privacidad de la información.

1. OBJETIVO

Fortalecer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información de la Entidad, para reducir los riesgos a los que está expuesta la organización hasta niveles aceptables, a partir de la implementación de las estrategias de seguridad digital definidas en este documento para las vigencias 2023.

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer lineamientos para el cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del AMB.
- Fortalecer los controles de seguridad al interior de la AMB
- Sensibilizar a los servidores públicos y contratistas de la Entidad acerca del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, fortaleciendo el nivel de conciencia de los mismos, en cuanto a la necesidad de salvaguardar los activos de información críticos de la Entidad.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p><u>FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES</u> <u>ÁREA</u> <u>METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</u></p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

- Monitorear el cumplimiento de los requisitos de seguridad de la información, mediante el uso de herramientas de diagnóstico.
- Implementar acciones correctivas y de mejora para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno Digital.

2. ALCANCE

El PESI aplica la vigencia 2023 a los procesos del Área Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo con las buenas prácticas de seguridad de la información.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Activos de Información: Se refiere a cualquier información o elemento que tiene valor estratégico para los procesos de negocio del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Datos: Corresponde a los elementos básicos de la información física o digital que se generen, recojan, gestionan, transmiten y destruyen en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Sistemas de Información: Conjunto de aplicaciones que se utiliza para la gestión de la información.

Recurso Humano: corresponde a los servidores públicos y contratistas del AMB que tengan acceso de una u otra manera a los activos de información del AMB.

Tecnología: Corresponde al hardware y software empleado para gestionar la información y las comunicaciones

Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano2.

4. ABREVIATURAS

AMB: Área Metropolitana de Bucaramanga

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p><u>FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES</u> <u>ÁREA</u> <u>METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</u></p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicaciones.

5. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia. Artículo 15. *Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.*

Ley 44 de 1993. *“Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).”*

Ley 527 de 1999. *“Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.”*

Ley 594 de 2000. *“Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.”*

Ley 1266 de 2008. *“Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”*

Ley 1273 de 2009. *“Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.”*

CONPES 3701 de 2011. Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.

Ley 1581 de 2012. *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”*

Ley 1712 de 2014. *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*

Decreto 886 de 2014. *“Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.”*

Decreto 103 de 2015. *“Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”*

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	<u>FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES</u> ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 01

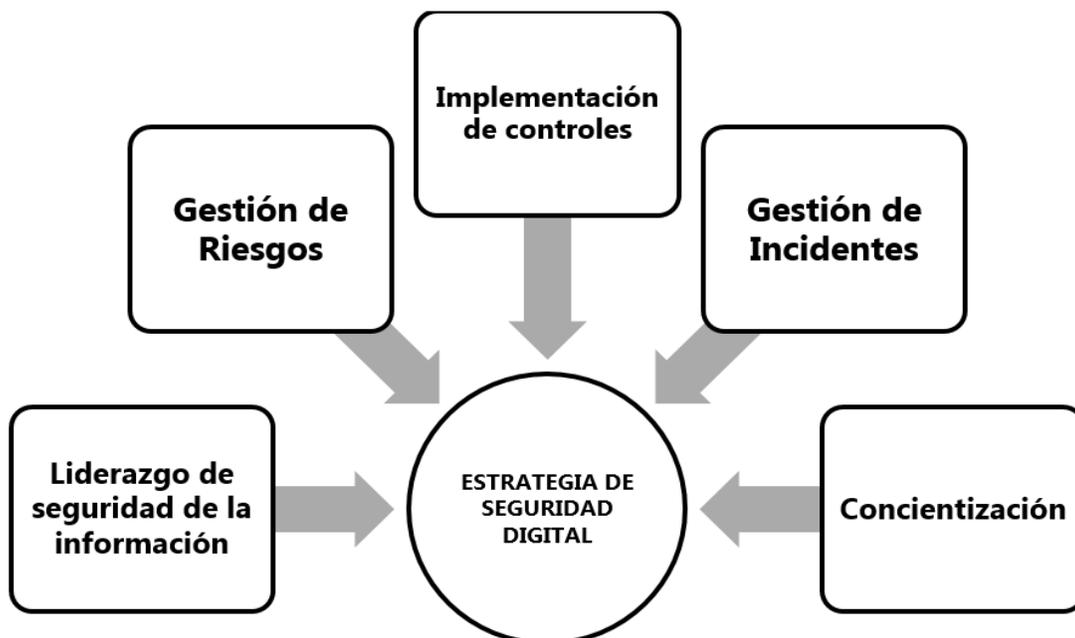
CONPES 3975 DE 2019. Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia artificial.

Resolución MINTIC 1519 del 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”

6. DESARROLLO

Continuando con el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el AMB, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, y con apoyo en los requisitos legales y normativos contribuyendo al cumplimiento misional de la Entidad se presenta a continuación el Cronograma de actividades con el cual se da cumplimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información:

Para la vigencia 2023 se definen las siguientes estrategias y actividades a desarrollar en torno a la seguridad digital:



Fuente: Mintic

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	<u>FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES</u> <u>ÁREA</u> <u>METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</u>	VERSIÓN: 01

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS (EJES)

ESTRATEGIA / EJE	DESCRIPCIÓN/OBJETIVO
Liderazgo de seguridad de la información	Asegurar que se establezca el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) a través de la aprobación de la política general y demás lineamientos que se definan buscando proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información teniendo como pilar fundamental el compromiso de la alta dirección y de los líderes de las diferentes dependencias y/o procesos de la Entidad a través del establecimiento de los roles y responsabilidades en seguridad de la información.
Gestión de riesgos	Determinar los riesgos de seguridad de la información a través de la planificación y valoración que se defina buscando prevenir o reducir los efectos indeseados tendiendo como pilar fundamental la implementación de controles de seguridad para el tratamiento de los riesgos.
Concientización	Fortalecer la construcción de la cultura organizacional con base en la seguridad de la información para que convierta en un hábito, promoviendo las políticas, procedimientos, normas, buenas prácticas y demás lineamientos, la transferencia de conocimiento, la asignación y divulgación de responsabilidades de todo el personal de la entidad en seguridad y privacidad de la información.
Implementación de controles	Planificar e implementar las acciones necesarias para lograr los objetivos de seguridad y privacidad de la información y mantener la confianza en la ejecución de los procesos de la Entidad, se pueden subdividir en controles tecnológicos y/o administrativos.
Gestión de incidentes	Garantizar una administración de incidentes de seguridad de la información con base a un enfoque de integración, análisis, comunicación de los eventos e incidentes y las debilidades de seguridad en pro de conocerlos y resolverlos para minimizar el impacto negativo de estos en la Entidad.

8. PLAN DE TRABAJO

Ejes definidos	Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final	Indicador
Liderazgo de seguridad de la información	Actualizar el documento de autodiagnóstico de la entidad en la implementación de Seguridad y Privacidad de	Área de apoyo tecnológico de la información	01/03/2023	01/05/2023	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			CÓDIGO: DIE-FO-014	
	<u>FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES</u> <u>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</u>			VERSIÓN: 01	

	la Información				
	Generar un plan de trabajo para adelantar acciones a la medición optimizada del MSPÍ (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información)	Área de apoyo tecnológico de la información	01/03/2023	01/05/2023	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas
	Actualizar la Política de Seguridad de la Información	Área de apoyo tecnológico de la información	01/05/2023	01/08/2023	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas
	Implementar plan de continuidad del negocio	Área de apoyo tecnológico de la información	01/06/2023	01/09/2023	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas
Implementación de controles	Implementar recomendaciones emitidas por CSIRT Gobierno, CCOC, COLCERT y el SOC	Área de apoyo tecnológico de la información	01/06/2023	01/08/2023	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas
	Gestionar las actividades para adelantar análisis de vulnerabilidades sobre la infraestructura de TI	Área de apoyo tecnológico de la información	01/04/2023	01/06/2023	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas
	Llevar a cabo la remediación de las vulnerabilidades identificadas	Área de apoyo tecnológico de la información	01/06/2023	01/12/2023	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas
Gestión de incidentes	Gestionar los incidentes de Seguridad de la Información identificados	Área de apoyo tecnológico de la información	01/02/2023	31/12/2013	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas
	Implementar el formulario de seguimiento y gestión de incidentes de seguridad digital	Área de apoyo tecnológico de la información	01/03/2023	31/12/2013	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas
Concientización	Capacitación, sensibilización y socialización en seguridad informática	Área de apoyo tecnológico de la información	01/07/2023	01/10/2023	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- MPSI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerios de las TIC
- ISO 27001:2013 Norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) sobre gestión de seguridad de la información.
- LEY 1581:2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1008 de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

10. REQUISITOS TECNICOS

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	<u>FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES</u> <u>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</u>	VERSIÓN: 01

- Norma técnica colombiana NTC ISO/IEC 27001:2013 Sistemas de Gestión de la seguridad de la información.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.
- Artículo de gestión del riesgo, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
05/01/2021	Versión 1.	Elaboración del Plan
27/01/2022	Versión 2.	Actualización del plan
25/01/2023	Versión 3.	Actualización del plan

Elaboró

Ing. Freddy Neil Varela Lemus. PU – SAF